

## BASES AUXILIAR FOTOGRAFÍA – C2

### **PRIMERA.- Objeto de estas Bases.**

**1.1** Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de AUXILIAR FOTOGRAFÍA, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2, incluida en la Oferta de Empleo de 2018 (BORM nº 299, 29/12/2018), y dotada con los haberes correspondientes al grupo y subgrupo anteriormente mencionado, todo ello, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**1.2** Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el acceso de funcionarios de carrera aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020 (En adelante *Bases Generales 2020*).

### **SEGUNDA.- Requisitos de los Aspirantes.**

Además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales los aspirantes han de cumplir con los siguientes:

Además de los requisitos señalados en la Base 4 de las Bases Generales, los aspirantes deberán, estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o de cualquier otra titulación o estudios equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia.

### **TERCERA.- Solicitudes.**

**3.1** La presentación de solicitudes se formalizará por medio de sede electrónica mediante instancia normalizada en la web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)), conforme a lo dispuesto en la Base 5 de las Bases Generales 2020. La presentación se llevará exclusivamente de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

**3.2** Para la fase de concurso, los aspirantes se autobaremarán de acuerdo con el modelo de instancia normalizado a tal efecto, bastando la Declaración Responsable de Veracidad del interesado sobre los méritos alegados, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Cartagena puedan requerir a los aspirantes que acrediten la autenticidad y veracidad de los documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la solicitud o no acreditados documentalmente en plazo.

**3.3** Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 51.09 €.

#### **CUARTA.- Admisión de aspirantes.**

En relación con la admisión de aspirantes se estará a lo dispuesto de la Base 6 de las Bases Generales 2020.

#### **QUINTA.- Tribunales.**

En relación con la composición, designación y actuación de los Tribunales se procederá conforme lo dispuesto en la Base 7 de las Bases Generales 2020.

#### **SEXTA.- Sistema Selectivo.**

Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición.

#### **SEPTIMA.- Fase de concurso.**

**7.1** La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

**7.2 Baremación.** Serán tenidos en cuenta los méritos expresados en la base 12.1 Y 12.2.1 de las Bases Generales; la valoración tendrá un máximo de 10 puntos.

#### **OCTAVA.- Fase oposición.**

**8.1** La fase de oposición con un máximo de 20 puntos, constará de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a diez puntos, siendo necesarios 5 para entenderlos superados.

**a) Primer ejercicio:** Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de 70 minutos, un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas más otras 5 adicionales para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, determinadas por el Tribunal y relacionadas y comprendidas en el Temario anexo a la convocatoria.

**b) Segundo ejercicio:** Consistirá en la realización de un reportaje fotográfico sobre acontecimiento municipal que determinará el Tribunal inmediatamente antes del inicio de la prueba con una duración máxima para su realización, montaje y entrega de tres horas.

**8.2** La calificación final de los aspirantes de la fase oposición vendrá determinada por la media aritmética de los ejercicios primero y segundo.

#### **NOVENA.- Puntuación final.**

La puntuación obtenida en la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

## **DÉCIMA.- Recursos**

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.

### **TEMARIO**

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Estructura general. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. Ley 39/2015, de 2 de octubre. Procedimiento administrativo común. Actos administrativos: Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 3. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los empleados públicos. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas.

Tema 4. El Municipio. Concepto y elementos. Término municipal de Cartagena. Reglamento orgánico de gobierno y administración del Ayuntamiento de Cartagena: Régimen de organización del Ayuntamiento.

Tema 5. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos laborales en la Administración Pública. Conceptos y disciplina que integran la prevención de riesgos laborales.

Tema 6. El principio de igualdad. La igualdad formal: valor, significado y ámbito del principio. La igualdad sustancial: contenido y valor del artículo 9.2 de la Constitución. La igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 7. La composición de la imagen: el encuadre, el equilibrio de la imagen. Principios básicos de la luz: energía electromagnética, longitud de onda, el espectro visible, distribución de la luz.

Tema 8. Cambios por incidencia en una superficie: absorción, reflexión, transmisión, refracción y dispersión.

Tema 9. Fotografía con luz natural y artificial. Fotografía con luz continua y discontinua. Fuentes de luz artificial. El flash electrónico de reportaje.

Tema 10. La Propiedad intelectual y derechos de reproducción de imágenes. Derecho a la intimidad y a la Propia imagen. La imagen como un dato personal.

Tema 11. Filtros ópticos. Fundamentos y aplicación de los filtros. Factor de filtro y compensación de la exposición. Filtros de conversión, corrección y compensación de color. Filtros especiales.

Tema 12. La cámara fotográfica con película. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara. El carrete fotográfico, generalidades. Formatos, distintos tipos de película.

Tema 13. La cámara fotográfica digital. Características, partes y elementos tecnológicos. Controles y funciones. Sistemas, tipos y formatos. Accesorios de cámara. La imagen digital: el pixel, tamaño y resolución, formatos de archivo.

Tema 14. El objetivo, sistemas de lentes, distancia focal, distorsión de la perspectiva, el teleobjetivo, el gran angular y el zoom.

Tema 15. Generalidades y técnicas básicas de iluminación. Equipos y materiales de iluminación. Fuentes artificiales.

Tema 16. Documentación, archivo, conservación y gestión de fondos de imágenes en soporte de película y digital.

Tema 17. La Fotografía periodística. El lenguaje visual. La fotografía de prensa y eventos e institucional.

Tema 18. Aplicaciones informáticas para la manipulación de la imagen digital: Adobe Photoshop y otras aplicaciones profesionales.

Tema 19. Posproducción digital. El histograma.